



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ
RADICACION: 2016-00330

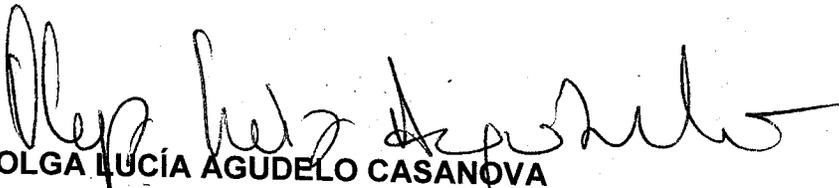
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de octubre de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2.019)

Se advierte a la apoderada judicial Dra. Olga Capote Herrera que no se da trámite al trabajo de partición presentado a folios 351 al 367, toda vez que en audiencia celebrada el día 15 de agosto de 2019, se nombró como partidores a los dos apoderados de la partes, por tanto, se requiere a los apoderados para que de común acuerdo presenten un solo trabajo de partición, y de no ser posible comuniquen lo pertinente al Despacho, para relevarlos del cargo, y designar partidador de la lista de auxiliares vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>85</u>	del
24 OCT 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	